

DECRETO ALCALDICIO N° 2500 /

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 SEP 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, del 12 de diciembre de 2024.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1. El Memo N°562 de fecha 15-09-25 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para pagar cuota 3 y 4 de contribuciones Edificio Plaza Rol 5-1 por el valor total de \$869.088.-

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de cuota 3 Y 4 correspondiente a las contribuciones edificio plaza Rol de Avalúo 5-1 por el valor de \$869.088.-a nombre de Tesorería General de la Republica.

APRUEBASE el pago de los servicios correspondiente a contribuciones cuota 3 y 4 año 2025..

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.12.005.000, denominada, "**Derechos y Tasas**", gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WV/MLGE/JOS/FNM//src
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Daf (1)
Archivo (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA